



# Asamblea General

Distr. general  
13 de junio de 2012

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 156 del programa

## Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Noel **González Segura** (México)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 31ª y 38ª, celebradas los días 7 de mayo y 12 de junio de 2012. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.31 y 38).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/66/569);
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/718/Add.1).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/66/L.34

4. En su 38ª sesión, celebrada el 12 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia” (A/C.5/66/L.34), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República de Corea.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.34 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 854 (1993) del Consejo de Seguridad, de 6 de agosto de 1993, en la que el Consejo aprobó el despliegue de un equipo de avanzada de un máximo de diez observadores militares de las Naciones Unidas con un mandato de tres meses de duración y la incorporación de ese equipo en una misión de observadores de las Naciones Unidas, si el Consejo decidía establecerla oficialmente,

*Recordando también* la resolución 858 (1993) del Consejo de Seguridad, de 24 de agosto de 1993, en la que el Consejo estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Observadores, la más reciente de las cuales es la resolución 1866 (2009), de 13 de febrero de 2009,

*Recordando además* su decisión 48/475 A, de 23 de diciembre de 1993, relativa a la financiación de la Misión de Observadores, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 65/299, de 30 de junio de 2011,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia al 30 de abril de 2012, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo ciento cincuenta y siete Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión de Observadores;

---

<sup>1</sup> A/66/569.

<sup>2</sup> A/66/718/Add.1 y Corr.1.

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

**Destino final de los activos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia**

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia<sup>1</sup>;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”.

---